

RESOLUCIÓN No.

**DEL AÑO 2020** 

( 28 FEB. 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO MARÍA CURREA DE AYA, GRADO CRUZ DE ORO EN EL AÑO 2020, A LA SEÑORA MARTHA LUCÍA RENTERÍA BARREIRO"

## LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en los numerales 1 y 2 del artículo 20, del Acuerdo 741 de 2020, Reglamento Interno del Concejo y

## CONSIDERANDO:

Que el Concejo de Bogotá, D.C., a través del Acuerdo 141 del 8 de marzo de 2005, creó la Orden Civil al Mérito María Currea de Aya, en el Grado Cruz de Oro, con el propósito de hacer un reconocimiento a las ciudadanas y/u organizaciones de mujeres que se hayan distinguido por sus servicios prestados a la Ciudad.

Que el artículo tercero del Acuerdo en mención establece que la Orden Civil al Mérito María Currea de Aya en el Grado Cruz de Oro, será conferida por la Mesa Directiva del Honorable Concejo de Bogotá, D.C.

Que mediante Resolución 068 del 22 de enero de 2020, "Por medio de la cual se inician las convocatorias para el otorgamiento de las ordenes al mérito y reconocimientos que confiere el Concejo de Bogotá, D.C., a través de Acuerdos de la ciudad", se dio inicio a la Convocatoria de la Orden Civil al Mérito María Currea de Aya en el año 2020.

Que el Presidente de la Corporación conformó la Comisión de Evaluación, integrada por las honorables concejalas Heidy Lorena Sánchez Barrero, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo y Marisol Gómez Giraldo, para realizar el estudio de las hojas de vida postuladas, presentar el informe a la Plenaria de la Corporación y elegir a la mujer y/u organización que merezca ser reconocida con esta Orden.

Que la Comisión evaluadora radicó el informe de evaluación, mediante memorando 2020IE 4155 del 21 de febrero, con el análisis de los perfiles de las mujeres postuladas para otorgar la Orden.

Que en la sesión Plenaria realizada el día 26 de febrero de 2020, la Corporación decidió otorgar la Orden Civil al Mérito María Currea de Aya, a la señora Martha Lucía Rentería Barreiro y solicitó hacer un reconocimiento a todas las participantes que fueron postuladas.

Que, en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.

Otorgar la Orden Civil al Mérito María Currea de Aya, en el Grado Cruz de Oro, a la señora MARTHA LUCÍA RENTERÍA BARREIRO, representante legal de la Asociación Semilleros de Libertad, organización sin ánimo de lucro, por su liderazgo comunitario, defensa de DDHH desde hace 30 años y líder de procesos sociales barriales con víctimas de desplazamiento forzado, mujeres, niños, niñas y adolescentes de la localidad de Bosa, en Bogotá, D.C.



RESOLUCIÓN No.

**DEL AÑO 2020** 

2 8 FEB. 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO MARÍA CURREA DE AYA, GRADO CRUZ DE ORO EN EL AÑO 2020, A LA SEÑORA MARTHA LUCÍA RENTERÍA BARREIRO"

ARTÍCULO SEGUNDO.

Otorgar un reconocimiento a las siguientes mujeres postuladas en la convocatoria realizada en el año 2020, para otorgar la Orden Civil al Mérito María Currea de Aya, en el Grado Cruz de Oro:

María de los Ángeles Guevara Prieto

Ana Inés Vásquez Téllez Mónica Cortés Yepes Hercilia Niviayo Torres

**ARTÍCULO TERCERO** 

La Orden Civil al mérito en el Grado Cruz de Oro María Currea de Aya será conferida por la Mesa Directiva del Honorable Concejo de Bogotá de conformidad con el reglamento que establezca la misma para tal

ARTÍCULO TERCERO.

La presente Resolución rige a partir de su publicación y comunicación.

Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., 28 FEB. 2020

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN Presidente

YEFER YESID VEGA BOBADILLA

Primer Vicepresidente

LUS CARLOS LEAL ANGARITA

Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró: Ana María Bernal Cruz Profesional Universitario

Revisó: Danilson Guevara Villabón DAG Secretario General de Organismo de Control

César Augusto Delgado Aguilago Director Técnico Jurídico (e)